



VEEDURÍA  
DISTRITAL

Prevención - Transparencia - Incidencia

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013569

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 2014500259901060E, se profirió el oficio número 20175000058571 del 27 de junio de 2017, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al señor Ángel Augusto Castañeda, puesto que la empresa EXPRESSERVICES informó cerrado definitivo y el correo electrónico rechazó el mensaje, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Señor ÁNGEL AUGUSTO CASTAÑEDA Presidente JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO Carrera 20 C No. 67 - 04 Sur [jacsanfrancisco2@hotmail.com](mailto:jacsanfrancisco2@hotmail.com) Teléfono: 7155547 Ciudad Asunto: Informe de Respuesta Radicado 20172200052932 Expediente 2014500259901060E Señor Castañeda: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada relacionado con su petición respecto de los predios situados en la ronda de la Quebrada Limas, por medio del presente me permito informarle que tal como consta en la copia adjunta, con el oficio No. 20172200052932 del 21 de junio de 2017, la Empresa de Agua Alcantarillado y Aseo de Bogotá, otorgó respuesta en la que señaló el avance y estado de los procesos de adquisición que adelanta, tanto por expropiación judicial como por enajenación voluntaria. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuara con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicara oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUL. 2017, y se desfija el 13 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA**

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana		
Revisó:	M. E. Lerma Álvarez		
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López		